CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 001
27 de febrero de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026-2027".

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, Ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 013 de 2024, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio hasta el 31 de marzo 2027, por un valor total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($122.400.000)** MONEDA LEGAL, con el fin de financiar la prestación de servicios de salud para ejecutar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) de la secretaría local de salud del municipio de Valledupar – año 2026-2027, según Proyecto registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión Municipal, identificado con el código **BPIN 202600000008740 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DE LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2026.**

El monto total de la inversión del PIC será de $2.803,782,389.60, la distribución de la inversión a realizar, tanto en la vigencia actual como en la vigencia 2027 será la siguiente:

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

Sector	19	SALUD Y PROTECCIÓN			
Programa	1905	SALUD PUBLICA			
TIPO DE PRODUCTO	CODIGO	PRODUCTO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
Producto Principal MGA WEB	1905054	Servicio de promoción de la salud	$ 1,055,824,991.00	$ 122,400,000.00	$ 1,178,224,991.00
Productos Secundarios	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$ 105,843,217.00		$ 105,843,217.00
	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	$ 276,206,211.00		$ 276,206,211.00
	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	$ 106,379,486.00		$ 106,379,486.00
	1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	$ 207,722,703.00		$ 207,722,703.00
	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	$ 133,102,189.00		$ 133,102,189.00
	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	$ 95,069,234.00		$ 95,069,234.00

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar Instagram: concejovpar

	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	$ 100,379,488.00		$ 100,379,488.00
	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	$ 99,532,165.60		$ 99,532,165.60
	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	$ 248,769,232.00		$ 248,769,232.00
	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	$ 252,553,473.00		$ 252,553,473.00
TOTALES			**$ 2,681,382,389.60**	**$ 122,400,000.00**	**$ 2,803,782,389.60**

ARTICULO SEGUNDO. - La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026-2027.

ARTÍCULO TERCERO. - Facúltese al alcalde municipal celebrar contratos de conformidad con el parágrafo del artículo primero del Acuerdo No. 014 de 2021.

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

ACUERDO No. 001
27 de febrero de 2026

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

WILFRIDO ORTIZ ARIAS
Primer Vicepresidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ
Segundo Vicepresidente

AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
Secretario General

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0

ACUERDO No. 001
27 de febrero de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026-2027".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 001 del 27 de febrero de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026-2027".**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 23 de febrero de 2026

Segundo Debate en Plenaria: 27 de febrero de 2026

AUGUSTO HELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
Secretario General Concejo Municipal

Sandra P.

Carrera 5 No. 15 – 69 Centro. Teléfonos: 6055732797
E-mail: concejodevalledupar@gmail.com prensaconcejodevalledupar@gmail.com
Página web: www.concejodevalledupar.gov.co
Twitter: @ConcejoVpar **Instagram:** concejovpar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 2 de marzo de 2026

En la fecha se recibió en este Despacho, el Acuerdo No. 001 del 27 de febrero de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2026-2027".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde